

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 21 JUL. 2026

Señor

Luis Alberto Ávila Guevara

Representante legal y líder comunitario

VEREDA BAJITO VAQUERÍA

Publicación en página web

Tumaco, Nariño

Asunto: Remisión al oficio AUNAP S2026DRC000201 con radicado ANLA 20266200919972 del 10 de julio de 2026. Respuesta radicado E2026NC001705 - Traslado por competencia de la comunicación con radicado ANLA 20266200683832 y E2026PQRS00071

Expedientes: PQRS-46676-2026, PQRS-40639-2026

Respetado señor Luis Alberto:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la petición del asunto, mediante la cual, esta Autoridad Nacional recibe de la Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) la comunicación relacionada con “... *Solicitud de activación de la ruta de Asistencia Humanitaria de Emergencia (AHE) por afectación crítica a la seguridad alimentaria de 200 familias pescadoras de la vereda Bajito Vaquería, zona rural del municipio de Tumaco Nariño...*” que le fue trasladada a través de la radicación ANLA 20262300546791 del 29 de mayo de 2026; así las cosas, se publicará en la página web de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para su conocimiento y fines pertinentes, copia de la comunicación emitida por la AUNAP, toda vez que, consultado el contenido de esta no se evidencia su publicación.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de [PQRS](#); **GEOVISOR – SIAC**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA,

Radicación: 20262300768481

Fecha: 21 JUL. 2026

WhatsApp +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
KATHERINE JULIETTE MENDOZA SARMIENTO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Anexos: Radicados ANLA 20266200919972

Publicación en página web

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Buenaventura D.E
AUNAP - DRC -099



Fecha: 2026-07-10 09:46:52
Radicado: S2026DRC000201
No Folios: 2

Señor

LUIS ALBERTO ÁVILA GUEVARA

Representante legal y líder comunitario
VEREDA BAJITO VAQUERÍA
PETICIONARIO

Destinatario: LUIS ALBERTO AVILA GUEVARA
Asunto: Respuesta radicado E2026NC0017

Asunto: Respuesta radicado E2026NC001705 - Traslado por competencia de la comunicación con radicado ANLA 20266200683832 y E2026PQRSD00071

Cordial saludo,

La AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, creada mediante Decreto No. 04181 del 3 de noviembre del 2011, como entidad encargada de ejecutar la política pesquera y acuícola en el territorio nacional, de conformidad con la Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991, como entidad encargada de ejecutar la política pesquera y acuícola en el territorio nacional, de conformidad con la Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991, da respuesta en los siguientes términos.

A su solicitud:

(...) “3. Que la UNGRD articule con las entidades competentes, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y el Ministerio de Ambiente, la formulación de una respuesta integral de mediano plazo que atienda la emergencia ecosistémica causada por la jaiba mora y que contribuya a la recuperación de las condiciones de pesca en nuestro territorio.

4. Que se contemple, en el marco de la gestión del riesgo y del fortalecimiento de los medios de vida, el apoyo en la dotación de motores de mayor potencia que permitan a nuestra comunidad acceder a las zonas de aguas profundas y restablecer progresivamente nuestra capacidad productiva. (...).”

Respuesta:

Teniendo en cuenta el contexto de la petición, esta Autoridad Nacional encuentra que no es competente para pronunciarse y procede a dar aplicación al principio general contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)”, si bien la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) dentro de su política pesquera y acuícola en el territorio nacional, la faculta para impulsar y fortalecer la actividad de

pesquería artesanal y producción acuícola en el territorio nacional; estos apoyos se realizan mediante sus diferentes programas de fomento “ PEZ TOTAL, PESCA ARTESANAL Y CONEXAS”; es importante aclararle al solicitante que estos beneficios que se asignan conforme a los lineamientos de los estudios previos y condiciones de cada convocatoria.

En ese orden de ideas y en contraste con lo citado al inicio del párrafo anterior, esta Autoridad no es competente para atender su solicitud dentro de los términos expuestos.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición a la Gobernación de Nariño – Secretaría de Ambiente y Secretaría de Agricultura y respetuosamente, solicitamos remitir respuesta a esta Autoridad Nacional al correo atencionalciudadano@aunap.gov.co

Desde la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP, como organismo rector de la política pesquera y acuícola a nivel nacional, cuyo objetivo es la planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, control y vigilancia de las actividades de pesca y acuicultura, agradecemos su compromiso con el cuidado del recurso pesquero.

Atentamente,



LIBIA MARCELA PAI PANTOJA

Directora Regional Cali

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

Proyectó: Haner Angulo , Contratista Oficina Tumaco- Regional Cali

Revisó: Malory Borja Largacha – Abogada-Contratista Regional Cali

Radicado No: 20266200919972
Fecha: 10/07/2026 11:49:40 a. m.

De: Regional Cali <regional.cali@aunap.gov.co>
Enviado el: viernes, 10 de julio de 2026 9:59 a. m.
Para: oedison798@gmail.com; Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; Atencion Ciudadano
Asunto: RESPUESTAS A RADICADO E2026NC001705-E2026PQRSD000071
Datos adjuntos: S2026DRC000201.pdf

Adjunto respuesta a solicitud de información, según radicado E2026NC001705-E2026PQRSD000071

En la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, estamos comprometidos con brindar atención oportuna y eficiente a las necesidades de nuestros usuarios. Por ello, nos gustaría conocer su nivel de satisfacción con respecto a la respuesta proporcionada a su solicitud. Su participación en esta encuesta es crucial para la mejora continua de nuestros proce

Cordialmente,



Regional Cali
regional.cali@aunap.gov.co
Teléfono: (602) 2419545
Calle 3 # 5A-37 Oficina 101-103
Buenaventura-Valle del Cauca
www.aunap.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Aunap.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Aunap.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.

This mail and the information contained in or attached to it is private and confidential and is addressed solely to the addressee. The Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP informs anyone who may have received this mail by mistake that contains confidential information whose use, copy, reproduction or distribution is expressly prohibited. If you are not the addressee of the same one and you receive this mail by mistake, we beg you to proceed to its elimination without copying it, to print it or to use it in any way.